



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 379/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Maria Verónica ASTRADA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 379/2025 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 379/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez al cursado de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mantenimiento, sin tener aprobada su correlativa Termodinámica y Máquinas Térmicas, a la alumna Maria Verónica ASTRADA, Legajo N° 2900, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1887/2025

UTN
MEL
DAM